



USHUAIA, viernes 29 de julio de 2022

VISTO: la Resolución N° 1368/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 63/2022 (RAF 23) a la empresa MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 145.000,00), por la adquisición de UNA (01) notebook para el Área de Presidencia Z/N.

Que se ha incurrido en un error involuntario en el Artículo 1° de la Resolución del Visto al consignar la empresa a la cual se le adjudica dicha Contratación Directa.

Que en el Quinto Considerandos de la Resolución I.P.V.y H. N° 1368/2022 se menciona que se debe efectuar la adjudicación de la Contratación Directa N° 63/2022 (RAF 23) a la empresa LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en virtud de lo informado por informado por Compras y Contrataciones.

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de subsanar el yerro detectado.

Que en virtud de lo expuesto, es necesario sustituir en su parte pertinente en el Artículo 1° de la Resolución del Visto, en donde dice "...a la empresa MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5,...", debe decir "...a la empresa LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7...".

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en su parte pertinente en el Artículo 1° de la Resolución del Visto, en donde dice "...a la empresa MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5,...", debe decir "...a la empresa LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7...", ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1466-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
29/07/2022*